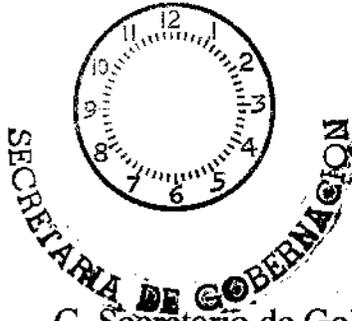


1991
10 FEB '94 PM

Ing. Enrique Rodríguez Cano R.

Priv. Rosaleda # 33-A
Lomas Altas, D.F. 11950
570-4588 570-0632



México, D.F., a 6 de febrero de 1994

C. Secretario de Gobernación
Dr. Jorge Carpizo McGregor
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 27, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por mi propio derecho y en mi carácter de promotor de diversos negocios que competen a la industria hípica mexicana y en vista de que, ex funcionarios de la secretaría de Gobernación, negaron distintas solicitudes que hice con anterioridad, así como de otras peticiones que he formulado ante esa Secretaría y que tienen como objeto promover un mejoramiento sustancial en toda la hípica mexicana, expongo lo siguiente:

I.- Antecedentes

a) Con escrito de fecha 10 de septiembre de 1992, presenté a la consideración del entonces C. Secretario de Gobernación, un anteproyecto para la construcción y operación de diversos hipódromos y negocios relacionados, en diversas ciudades de nuestro país.

b) Para la elaboración de este proyecto hicimos consultas, para conocer su impresión, con los C. Gobernadores de los Estados de Guanajuato y Veracruz (Ing. Carlos Medina P. y Lic. Dante Delgado R. respectivamente) los cuales se mostraron muy interesados en la realización de dicho proyecto. De hecho, es requisito de la secretaría de Gobernación para que se otorguen este tipo de permisos, el obtener opinión favorable del Poder Ejecutivo del Estado en que se pretenda instalar este tipo de negocios.

c) Formalmente el gobierno del estado de Guanajuato, en contestación a nuestra solicitud, en escrito de fecha 14 de diciembre de 1992, fijó las condiciones necesarias para la realización de dicho proyecto (para construir un hipódromo en las cercanías de la ciudad de León).

Ing. Enrique Rodríguez Cano R.

Priv. Rosaleda # 33-A
Lomas Altas, D.F. 11950
570-4588 570-0632

d) Entre tanto, la secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General de Gobierno, mediante oficio No. 9595 de fecha 3 de diciembre de 1992 y en contestación a nuestra solicitud, negó la posibilidad de darle trámite a la misma, por los motivos expuestos en la misma (anexo copia fotostática de dicho oficio).

Es decir, mientras la secretaría de Gobernación negaba el permiso solicitado, días después, el gobierno del Estado de Guanajuato nos otorgaba todo su apoyo para la realización del proyecto, negando implícitamente con este hecho, lo argumentado por la Secretaría en su respuesta.

e) Siendo clara ésta contradicción, los inversionistas que estábamos dispuestos a arriesgar nuestro patrimonio para generar cientos de empleos e impuestos en estos negocios, en vez de ser recibidos con los brazos abiertos por los autoridades de la secretaría de Gobernación de ese entonces, fuimos rechazados en nuestro propósito; molestos y frustrados, ya ni quisimos insistir por otros medios legales a nuestro alcance —a la que sin duda teníamos derecho, por lo anticonstitucional de dicha contestación.

II.- Otras consideraciones

a) Con fecha 29 de julio de 1993, presenté al entonces secretario de Gobernación, una petición de audiencia que tenía por objeto primordial, entre otras consideraciones, entregarle un estudio —vigente todavía— que pudiera contribuir a solucionar los graves problemas que hasta hoy atraviesa la hípica nacional. Dicha petición ni siquiera fue contestada. De tomarse en cuenta este estudio —que implica desarrollar un **Programa de Fomento y Desarrollo** para toda la actividad— estamos seguros que nuestra malograda industria hípica puede renacer al corto plazo.

b) Por otro lado, considerando que los negocios relacionados con el juego con apuesta necesitan, hoy más que nunca, la atención de las autoridades competentes, y como ésta actividad tiene aspectos muy particulares —que sólo conocemos los que hemos estado involucrados por mucho tiempo en este tipo de negocios— es necesario que usted, señor

Ing. Enrique Rodríguez Cano R.

Priv. Rosaleda # 33-A
Lomas Altas, D.F. 11950
570-4588 570-0632

Secretario, conozca la realidad de lo que está pasando en nuestra malograda industria hípica. Todavía es tiempo de salvarla.

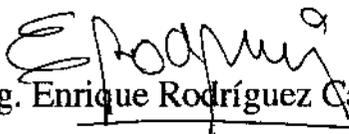
Por lo anterior, expuesto y fundado, solicito de usted, con el debido respeto, lo siguiente:

Primero. Acordar recibirnos en audiencia particular para entregarle dicho estudio y así lograr que la dependencia a su cargo, conozca la verdadera situación de la industria hípica mexicana; sus realidades y retos, así como de los negocios relacionados con el juego con apuesta.

Segundo. Revisar y aprobar la solicitud que formulamos para construir y operar un hipódromo-galgódromo (con Libros Foráneos) en la ciudad de León, Guanajuato, de conformidad con el anteproyecto que presentamos a la consideración de esa Secretaría a finales de 1992 denominado: *Consideraciones Generales para el Establecimiento de Circuitos Hípicos para Caballos Cuartos de Milla y Galgódromos en la República Mexicana*, dado a que las autoridades del estado de Guanajuato no han recibido, a la fecha, solicitud alguna para desarrollar un proyecto similar al nuestro, además de que la solicitud respectiva siempre estuvo ajustada conforme a Derecho.

Tercero. En su oportunidad, conocer las condiciones y requerimientos de la secretaría de Gobernación para la realización de este proyecto, así como para que se nos otorgue la factibilidad correspondiente para formalizar la empresa que va operar dichos negocios para poder empezar a promover con las diversas personas y organizaciones hípicas del país, que están interesadas en contribuir con nosotros en tan ambicioso proyecto.

Agradeciendo de antemano su atención para la presente y en espera de su respuesta, lo saluda,


Ing. Enrique Rodríguez Cano R.



SECRETARIA DE GOBERNACION

**DIRECCION DE JUEGOS Y SORTEOS.
ASUNTO: NO ES POSIBLE ACCEDER A
LO SOLICITADO POR LAS RAZONES
QUE SE INDICAN.**

4364

México, D.F., a 5 de Octubre de 1994.

**C. ING. ENRIQUE RODRIGUEZ CANO RUIZ,
REPRESENTANTE DE CIRCUITOS HIPICOS
DEL BARLOVENTO, S.A. DE C.V.
PRIVADA ROSALEDA No. 33-A.
COL. LOMAS ALTAS.
MEXICO, D.F.
C.P. 11950.**

En relación a su atento escrito de fecha 22 de Febrero del año en curso con el que acompaña diversas promociones formuladas ante esta Dependencia y una carpeta conteniendo el estudio correspondiente para establecer diversos Circuitos Hípicos y Galgódromos en la República Mexicana, mediante los cuales solicita a nombre de su representada, la autorización respectiva para construirlos y operarlos, esta Secretaría, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 14 y 27 Fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción XIX de su Reglamento Interior; así como los diversos 2o., 3o., 4o., y demás relativos de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, le comunica que no es posible acceder de manera favorable a su solicitud, ya que esta Dependencia ha adoptado como política general la de hacer un estudio a nivel nacional que determine el impacto económico y social que traiga consigo la operación de este tipo de giros, lo cual impide tramitar y en su caso expedir un permiso más durante la presente Administración para que estos centros puedan funcionar de manera permanente.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE JUEGOS Y SORTEOS**

LIC. JORGE LUIS ARENAS HERNANDEZ.

c.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Director General de Gobierno.- Para su conocimiento.

JLAH'CMC'aah.

Mexico's City Hipódromo de las Américas Race track

Hipódromo de las Américas race track was build in 1943, has attendance setting capacity of 20,000 people and it's beautifully located in the heart of the city. Has a 7 1/2 furlong dirt race track. Around 1980, a new grandstand was build as a inside 6 1/2 furlongs training track. The following are facts of our situation:

- Last 8 years were a disaster caused by favoritism, corruption, bad management and a criminal 43% take out. None race fan or race track can survive with these actions. Horse owners didn't have good earnings and breeders any incentive programs.
- In good old days, we had a sound year-round racing program card (242 race days per year with 11 or 12 TB horse race program card).
- In the late 60's (1968) we had average daily attendance of about 10,000 fans that drooped drastically, in the last years, to perhaps less of 1,500 fans.
- Actually, TB Racing Association members has only, perhaps, 800 cheap race horses (250 QH). TB breeders only have 400, two old years, to sell.
- Wrongly, we had a mixed horse race program: QH ran in between TB and simulcast races, without a consistent horse race program.
- Development of TB breeding has been:

Year	Number of Foals
1942	2
1952	136
1962	319
1968	676
1972	776
1982	978
1986	1,340
1992	759
1996	565

- All operation and statistic details will be available in the license basic information, January 31.
- The Jockey Club Mexicano, in connection with The Jockey Club (New York), controls the TB Official Registration Office (Stud Book).
- We expect in having soon new members of the National Racing Commission that would supervise the operation of race tracks in Mexico.
- We will have to import several horses in racing age to complete race programs.